



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020029

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ORDEN SAN/1369/2025, de 3 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud de 2025.

Mediante la Orden SAN/749/2025, de 23 de junio, (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 127, de 4 de julio de 2025) se realiza la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud.

La instrucción de este expediente ha correspondido a la persona titular de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Con fecha 25 de agosto de 2025 se reunió la Comisión de valoración, prevista en el artículo 26 de la citada Orden SAN/335/2016, para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes de subvención conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

En el apartado cuarto de la referida Orden SAN/749/2025, de 23 de junio, se consideran subvencionables los proyectos de promoción de la salud con enfoque de salutogénesis. Los aspectos abordados, de manera prioritaria, según el análisis de situación podrán ser, entre otros:

1. Proyectos de educación y promoción para la salud que, de acuerdo con las líneas previstas en el marco del Plan de Salud 2030, potencien la participación institucional, comunitaria y del tercer sector en el abordaje de los siguientes determinantes:

- Bienestar emocional: habilidades personales, herramientas de gestión emocional, soledad no deseada.
- Actividad física, autonomía personal y envejecimiento activo.
- Fomento de hábitos de alimentación saludable.
- Parentalidad positiva.
- Entornos saludables: acción climática y disminución de contaminación ambiental (acústica, atmosférica, residuos), adecuación y uso de zonas verdes.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020029

- Uso saludable de tecnologías y redes sociales. Prevención de los daños asociados al uso de pantallas en primeras etapas de la vida y adolescencia.
- Promoción de salud y transiciones vitales.
- Fomento del ocio y tiempo libre saludable en infancia y adolescencia.
- Interculturalidad y salud.

2. Proyectos de alfabetización y promoción de la salud que trabajen los diferentes determinantes de salud, en población en situación de vulnerabilidad, para conseguir mayores niveles de equidad, participación, cohesión e integración social priorizando las minorías étnicas, migrantes y personas sin hogar, así como infancia y mujeres, personas con enfermedad crónica, con necesidades de apoyo para su autonomía personal y sus cuidadores y cuidadoras.

Con fecha de 9 de septiembre de 2025, la Directora General de Salud Pública ha formulado la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud del año 2025, en la que se expresan la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, una vez realizada la evaluación de las solicitudes con arreglo a los criterios de valoración seguidos para efectuarla, cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el apartado decimotercero de la Orden SAN/749/2025, de 23 de junio, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) de 2025, resuelvo:

Primero.- Conceder subvenciones correspondientes a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) del año 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480065.91002 del presupuesto de gastos del Departamento de Sanidad para el año 2025, a las entidades y por los importes que se relacionan en el anexo I, quedando obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria. En dicho anexo figuran los proyectos (título y código de la RAPPS), entidad receptora de la subvención, cantidad solicitada, cantidad concedida y puntuación obtenida de acuerdo a la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) de 2025.

Segundo.- La justificación del proyecto subvencionado deberá realizarse mediante la presentación de la documentación establecida en el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta que la justificación económica habrá de realizarse por el importe del proyecto subvencionable. El plazo para la justificación de los proyectos subvencionables de la presente convocatoria finalizará



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020029

el día 18 de noviembre de 2025, no admitiéndose ninguna justificación de gasto posterior a esta fecha.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, las subvenciones concedidas serán publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón" con expresión de la convocatoria o acto de concesión, programa o crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención surtiendo efectos de la notificación a las entidades beneficiarias.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta Resolución, las entidades beneficiarias de la subvención deberán manifestar la aceptación expresa de la subvención, entendiéndose que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la aceptación, se entenderá que la entidad beneficiaria renuncia a la misma.

Cuarto.- En virtud de lo dispuesto en el apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad activa, a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón según lo establecido en el artículo 15 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, y se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015) o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.
El Consejero de Sanidad,
JOSE LUIS BANCALERO FLORES



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020029

ANEXO 1. LISTADO PROYECTOS RAPPS SUBVENCIONADOS

Código	Proyecto Solicitante	Puntuación total	Entidad solicitante	CIF	Cantidad solicitada	Cantidad Concedida
H001	Programa integral de asistencia a la mujer en el climaterio	93,5	Asociación mujeres por la salud MUSA	G22241384	5.500,00	3.980,90
H013	O'CAMBALACHE. Proyecto de promoción de la salud con personas vulnerables	95	Fundación Cruz blanca	G91397570	5.500,00	4.044,77
H030	Sin quebrantar huesos	94,5	ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	G50107531	3.500,00	2.560,39
H032	Ciclo de encuentros de crianza y parentalidad positiva	89,5	Asociación mujeres por la salud MUSA	G22241384	3.200,00	2.217,07
T002	Pásatelo Sano	60	Ayuntamiento Alcañiz	P4401300A	5.500,00	2.554,59
T004	Cuencas Saludables	69	Comarcas Cuencas Mineras	P4400025E	4.000,00	2.136,56
T006	Por tu Salud	62,5	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.700,00	822,50
T008	No te quedes fuera de juego	76	CARITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN	R4400278J	5.283,25	3.108,29
T011	Grupos de ayuda mutua ADABA (Asociación de Familiares de Alzheimer y otras demencias del Bajo Aragón)	68,5	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL BAJO ARAGÓN ADABA	G44174423	1.220,00	646,93



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020029

T013	Disfruta la experiencia	63,5	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.766,68	868,44
T014	Mucho x vivir	83	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	3.800,00	2.441,57
T016	El cuidado del cuidador	70	ASOCIACIÓN SOCIOSANITARIA SAN JOSÉ	G44265601	3.000,00	1.625,65
T019	¡Me quedo contigo!	61	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	P4422900C	4.450,00	2.101,34
T023	Teruel Campus Saludable. Fomento de la movilidad saludable y sostenible en el Campus de Teruel	66,5	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CAMPUS DE TERUEL	Q5018001G	2.300,00	1.184,01
T024	Acompañando-T	86	FEDERACION LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS SAN FERNANDO DE TERUEL	G44032050	5.500,00	3.661,58
Z008	Escuela de vida y salud de la asociación "HIGEA"	73,5	ASOCIACIÓN ESCUELA VIDA Y SALUD HIGEA	G99310658	5.095,00	2.898,94
Z024	Educación para la salud en el entorno penitenciario	66,5	RIOS DE LIBERTAD	G99148173	5.000,00	2.573,94
Z025	Promoción de la Salud en Delicias	94	ASOCIACION DE VECINOS DE DELICIAS MANUEL VIOLA	G50369404	5.500,00	4.002,19
Z033	Encuentro comunitario en salud	94	FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	5.500,00	4.002,19



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020029

Z036	Sensibles a una vida mentalmente sana	84,5	FUNDACION RAMÓN REY ARDID	G50491166	5.500,00	3.597,71
Z039	Tarabidán: Atención a adolescentes y sus familias en situación de riesgo	74,5	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA PROYECTO HOMBRE	R5000376C	1.896,93	1.093,99
Z040	Grupos de ayuda en la Insuficiencia Renal Crónica ALCER EBRO	66	ALCER EBRO	G50056035	5.500,00	2.810,05
Z041	Educación diabetológica en Zaragoza	64	ASOCIACION PARA LA DIABETES DE ZARAGOZA	G50851930	4.200,00	2.080,83
Z064	Promoción de hábitos saludables en la población de Utebo	60	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	P5027700C	2.949,17	1.369,80
Z066	Aprendo a comer y a cocinar pensando en metabólico	68	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PKU Y OTM (ARAPKUYOM)	G50511963	4.500,00	2.368,80
Z072	Magdalena camina	91	ASOCIACION DE TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGON AFDA	G50902873	5.500,00	3.874,46
Z073	Aula de rehabilitación cardíaca	67	ASOCIACION ARAGONESA DE TRASPLANTADOS DE CORAZON Y PATOLOGIAS CARDIACAS VIRGEN DEL PILAR	G50613603	4.000,00	2.074,64
Z076	Programa de mantenimiento del bienestar	91	ASOCIACION DE TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGON AFDA	G50902873	5.500,00	3.874,46
Z82	Equí Sastipen. Promoción y educación para la salud de la población gitana	66	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN	G50586155	5.500,00	2.810,05



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de octubre de 2025

Número 202

csv: BOA20251020029

Z083	Bibliomaletas viajeras en entornos sociosanitarios	71	FUNDACION CAI	G50000819	5.500,00	3.022,93
Z084	Entre Nosotras, espacios saludables para mujeres desde la diversidad	83	FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	5.264,54	3.382,56
Z085	Hábitos saludables para la inclusión social y laboral de personas sin hogar.	81	FUNDACION SAN BLAS PARA PERSONAS SIN HOGAR EN ARAGON	G99526717	4.000,00	2.508,14
Z086	Prevención del Abuso Infantil. Abordaje Comunitario	75	FUNDACION VICKI BERNADET	G64216385	4.650,00	2.699,73